

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

DE LA LXIII LEGISLATURA

OCTUBRE 2015 - AGOSTO 2016

I. Presentación

El 17 de octubre del 2012, fue Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Con la finalidad de darle una nueva denominación a la Comisión de Función Pública por el de “Comisión de Transparencia y Anticorrupción”, con el propósito de precisar su ámbito y delimitarlo con relación a las comisiones ya existentes.

Esta comisión tiene como encomienda contribuir activamente en la formulación, discusión, análisis y participación en la expedición y homologación del marco legal, que a la Cámara de Diputados corresponde; referente a la prevención y combate a la corrupción, en los diferentes niveles y ámbitos de gobierno, así como sus controles transversales mediante la transparencia proactiva¹ y rendición de cuentas, buscando consolidar una nueva cultura a favor de la sociedad, temas que actualmente ocupan la atención nacional.

La falta de un marco jurídico moderno, armonizado y con fuerza coercitiva ha generado diversos problemas para nuestro país, tales como: la corrupción, el conflicto de interés, el tráfico de influencias, la falta de transparencia y de rendición de cuentas. Estos han sido problemas persistentes y continuos a lo largo de su historia, sus efectos negativos repercuten sobre el crecimiento económico que padece nuestro país, por lo que se han convertido en una de las principales exigencias en la agenda pública.

El interés proviene porque los ciudadanos reclaman transparencia, prevención, combate a la corrupción y rendición de cuentas, exigen a las diputadas y diputados legislar en esta materia para poder cumplir con las obligaciones surgidas de los derechos y demandas ciudadanas.

Por otro lado, nuestro país ha realizado importantes esfuerzos para eliminar prácticas corruptas y administraciones opacas con la adopción de recomendaciones de organismos internacionales; además de

¹ Transparencia Proactiva. La obligación de todo organismo gubernamental de publicar y dar a conocer toda información de sus actividades, presupuesto y políticas.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

suscribir y ratificar diversos instrumentos internacionales como la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción o Convención de Mérida (ONU) con la finalidad de fortalecer el marco legal de la materia.

En este contexto, en la LXII legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se lograron importantes avances que aportan a la transformación del sistema político mexicano en este ámbito, dan cuenta de ello, el Decreto que expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de mayo de 2015, así como el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de año en curso, que son también parte fundamental de los debates públicos relacionados con la aprobación de las reformas constitucionales durante la anterior Legislatura.

Considerando esta situación, ahora las y los legisladores integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción tenemos, en este primer año de la LXIII Legislatura, el mandato de discutir y aprobar las leyes secundarias del SNA, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para fortalecer los instrumentos jurídicos que buscan terminar con la impunidad, la corrupción, la falta de transparencia y rendición de cuentas, como un requerimiento del estadio democrático en el que nos encontramos, que obliga a los gobernantes a rendir cuentas y evitar actos de corrupción con entes privados y públicos.

Sabemos que los resultados de las leyes y reformas constitucionales en materia de transparencia y anticorrupción no serán inmediatos. Sin embargo, esta Comisión buscará y propondrá los mejores mecanismos para poner en marcha el marco legal que por mandato constitucional nos apremian.

Lo que se consiga consensar y plasmar en las leyes secundarias, con seguridad servirá de guía para que en las entidades federativas se armonicen y homologuen las leyes de transparencia y anticorrupción y con ello tener un país con administraciones eficientes y al servicio de la ciudadanía.

II. Fundamento jurídico

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 149, numeral 2, fracción I, 150, numeral 1, fracción X, 158, numeral 1, fracción II, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción presenta el programa anual de trabajo correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura comprendido de octubre de 2015 a agosto de 2016.

III. Justificación

El presente Programa se formula para dar a conocer las directrices a desarrollar durante el primer año de gestión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción (octubre 2015 – agosto 2016); destacando los principales objetivos y metas a alcanzar, así como los medios que se deben emplear para ello. En consecuencia, se pretende que este documento sirva de punto de partida al planteamiento de trabajo de la Comisión, estableciendo claramente las vertientes que impulsen al cumplimiento de las perspectivas trazadas. En tales términos, se busca que este programa se convierta en una breve referencia del camino que guíe el actuar de la Comisión.

IV. Objetivos generales.

Ejercer las atribuciones y funciones que el marco normativo del Congreso General de los Estados Unidos le confiere a las comisiones ordinarias con el objeto de establecer la agenda legislativa que armonice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes secundarias vigentes que contribuyan a propiciar políticas públicas de Estado que prevengan y sancionen conductas de corrupción; que garanticen el derecho a la transparencia y obligue a todos los servidores públicos a rendir cuentas ante los órganos facultados y la ciudadanía interesada.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Analizar, debatir, consultar, indagar, discutir y dictaminar sobre los proyectos y asuntos de su competencia, de los que sean turnados o tenga conocimiento, siempre con apego a los principios de legalidad, igualdad, transparencia, diversidad, exhaustividad y libertad.

V. Objetivos Específicos.

- a) Formular propuestas legislativas que propicien políticas públicas en el área de nuestra competencia.
- b) Dar seguimiento a las acciones de los entes obligados, en los casos en que se presuma la presencia de actos de corrupción, falta de transparencia, conflicto de interés o de rendición de cuentas.
- c) Solicitar a todos los entes obligados la información que se requiera, a fin de auspiciar el conocimiento técnico jurídico-político en las materias de competencia de la Comisión, para la toma de decisiones legislativas.
- d) Acordar una agenda legislativa con su ruta crítica, con el objeto de cumplir con los tiempos establecidos en la Constitución para la expedición de las leyes que se desprenden del Decreto en materia de combate a la corrupción y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- e) Convocar y participar en foros, seminarios y reuniones con diferentes sectores de la sociedad en la materia de competencia de la Comisión.
- f) Promover y fortalecer una cultura de participación de las cámaras empresariales, académicos, expertos e interesados en la materia de nuestra competencia, grupos de la sociedad civil organizados y los ciudadanos.
- g) Efectuar reuniones de trabajo con las dependencias, entidades o cualquier actor gubernamental o particular, a fin de contar con mayores elementos que permitan atender de mejor manera la problemática legislativa y social, y la implementación de las soluciones más asertivas.
- h) Integrar los acervos documentales y la información necesaria para atender las inquietudes de los integrantes de la Comisión o de cualquier diputada o diputado que lo requiera.
- i) Participar con otras Comisiones o en Conferencia, en la atención de los asuntos que competan a este órgano colegiado.
- j) Crear subcomisiones para el desahogo más eficaz de dictámenes de los asuntos turnados.

VI. Ejes rectores

Esta Comisión llevará a cabo su actividad sustantiva de dictamen y resolución de asuntos en materia de su competencia, de acuerdo a los temas que regirán fundamentalmente sus trabajos:

1. Adopción de las mejores prácticas internacionales.
2. Austeridad.
3. Certeza.
4. Eficacia.
5. Imparcialidad.
6. Independencia.
7. Máxima Publicidad y Acceso a la Información.
8. Objetividad.
9. Participación Ciudadana.
10. Profesionalismo.
11. Transparencia.

VII. Procedimiento de los asuntos turnados y oficios de respuesta a atención de consultas.

1. El Presidente, en acuerdo con las y los Secretarios de la Junta Directiva, propondrán el trámite correspondiente a cada asunto recibido.
2. La Presidencia recibirá, registrará y dará cuenta con oportunidad a sus integrantes, de los asuntos turnados por la Mesa Directiva, así como de las consultas que, en su caso, le hagan llegar otros órganos competentes para ello.
3. El Secretario designado para ello, llevará el conteo de los plazos de cada asunto, así como una clasificación por temas y dará cuenta a la Junta Directiva para que acuerde lo conducente.
4. El equipo técnico de la Comisión, conformado por la Secretaría Técnica y asesores realizarán las propuestas de pre dictámenes, así como los proyectos de respuesta de un asunto determinado y los proyectos de informes semestrales, para ser sometidos a consideración de la Junta Directiva y del Pleno de la Comisión.
5. En los casos que la Junta Directiva acuerde procedente, se llevarán a cabo consultas con órganos especializados o interesados en las materias que se estudien.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

6. Cuando la Junta Directiva lo estime conveniente, se solicitarán a la Mesa Directiva de la Cámara, autorización de prórrogas para los asuntos que se acuerden.
7. Los pre dictámenes y proyectos de respuesta serán conocidos, primero por la Junta Directiva para que acuerde el orden del día de cada reunión ordinaria y después, por el pleno de la Comisión, cumpliendo con los plazos, en caso de los dictámenes, con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados.
8. Las actas de las reuniones serán elaborados por el Secretario Técnico, con posterioridad a cada reunión ordinaria, y se someterán a la aprobación en la siguiente reunión ordinaria.
9. La integración de los ponentes o especialistas de los foros y seminarios que realice la Comisión, serán acordados por la Junta Directiva, procurando que éstos sean plurales y acorde con el asunto a atender.
10. Promover en los medios electrónicos y digitales de la Cámara de Diputados como el Canal del Congreso, microsítio y twitter, la adhesión al programa 3 de 3, y de una cultura de la rendición de cuentas y transparencia.

VIII. Acciones a realizar durante el primer año de la LXIII Legislatura.

Trabajo Legislativo

- a) Revisión y atención a los temas prioritarios turnados por la Mesa Directiva a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- b) Dictaminar los temas prioritarios propuestos por la Junta Directiva.

MINUTAS

Minutas pendientes de la LXI Legislatura

#	Minutas	Turno a Comisión	Fecha en expediente de la Iniciativa
1	Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley	Unidas de Gobernación, de la Función Pública y de Justicia Modificación de Trámite	Expediente 2228 Sección segunda

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

	Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Unidas de Gobernación, de Transparencia y Anticorrupción, y de Justicia.	Legislatura LXI Fecha de sesión: 29 abril 2010
2	Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona un Capítulo V Bis al Título Décimo, Libro Segundo al Código Penal Federal.	Unidas de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Modificación en Trámite Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transparencia y Anticorrupción, y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	Expediente 5818 Sección segunda Legislatura LXI Fecha de sesión: 10 noviembre 2011
3	Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Comisión de Transparencia y Anticorrupción.	Expediente 1351 Sección quinta Legislatura LXII Fecha de sesión: 28 febrero 2013
4	Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Comisión de Transparencia y Anticorrupción.	Antecedente Exp. 2669/a. LXII, aprobada el 18 de septiembre de 2014. Expediente 5659 Sección primera Legislatura LXII Fecha de sesión: 4 diciembre 2014

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Minutas pendientes de la LXII Legislatura

INICIATIVAS

Presentadas en Comisión Permanente LXII Legislatura

#	Proponente	Iniciativas	Fecha en expediente de la Iniciativa	Fecha de recepción en la Comisión	Fecha de Vencimiento
1	Dip. Juan Pablo Adame Alemán (PAN)	Que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Comisión Permanente del Congreso de la Unión 26 Agosto 2015	14 Octubre 2015.	16 Diciembre 2015
2	Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN)	Que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Comisión Permanente del Congreso de la Unión 26 Agosto 2015	14 Octubre 2015.	16 Diciembre 2015

Presentadas en 1er periodo de sesiones del 1er año de la LXIII Legislatura

#	Proponente	Iniciativas	Fecha en expediente de la Iniciativa	Fecha de recepción en la Comisión	Fecha de Vencimiento
1	Dip. Jorge Álvarez Maynez (MC)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	3 Septiembre 2015	14 Octubre 2015.	16 Diciembre 2015

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

2	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (PAN)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	24 Septiembre 2015	14 Octubre 2015.	16 Diciembre 2015
3	Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez (MORENA)	Que reforma el artículo 7° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	24 Septiembre 2015	14 Octubre 2015.	16 Diciembre 2015
4	Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	29 Septiembre 2015	14 Octubre 2015.	16 Diciembre 2015
5	Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN)	Que reforma el artículo 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1 Octubre 2015	14 Octubre 2015.	16 Diciembre 2015
6	Dip. Javier Octavio Herrera Borunda (PVEM)	Que reforma el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública.	14 Octubre 2015	14 Octubre 2015	16 Diciembre 2015

PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS EN LA LXIII LEGISLATURA

#	Proponente	Puntos de Acuerdo	Fecha en expediente	Fecha de recepción	Fecha de Vencimiento
---	------------	-------------------	---------------------	--------------------	----------------------

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

			de la Iniciativa	en la Comisión	
1	Dip. Rocío Nahle García Dip. Guadalupe Hernández Correa Morena	Para solicitar la renuncia de los titulares de PEMEX y de la SCT por el posible conflicto de intereses, tráfico de influencias y hechos de corrupción en el otorgamiento de concesiones, contratos y proyectos a la empresa OHL México y sus filiales.	10 Septiembre 2015.	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015
2	Dip. Marco Antonio Gama Basarte PAN	Por el que se exhorta a los gobernadores constitucional y electo de San Luis Potosí a difundir el acta de entrega y recepción del cambio de administración.	15 Septiembre 2015.	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015
3	Dip. Claudia Edith Anaya Mota PRI	3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a difundir del estado que guarda la incorporación de sujetos obligados a la Plataforma Nacional de Transparencia.	15 Septiembre 2015.	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015
4	Dip. José Hernán Cortés Berumen PAN	Por el que se exhorta a las Legislaturas Locales a armonizar sus respectivas normativas con la Ley General de Transparencia.	22 Septiembre 2015.	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015
5	Dip. Norma Rocío Nahle García Morena	Por el que se exhorta a diversas autoridades a subsanar las irregularidades detectadas en la Empresa de Participación Estatal	22 Septiembre 2015.	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

		Exportadora de Sal, SA de CV, y proceder conforme a derecho.			
6	Dip. Omar Ortega Álvarez	Relativo a las denuncias contra actos de corrupción y tráfico de influencias entre funcionarios federales y del gobierno del Estado de México con la empresa OHL.	22 de Septiembre 2015.	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015
7	Dip. Cesar Flores Sosa PAN	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice las acciones necesarias para garantizar la adecuada aplicación de los recursos otorgados a los municipios del estado de Coahuila, mediante el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, durante el presente ejercicio fiscal.	22 Septiembre 2015.	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015
8	Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez PRI	Por el que se exhorta al titular de la ASF a fiscalizar y, en su caso, sancionar la adjudicación del Gobierno de Puebla a Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, SA de CV, por la obra Continuación del Proyecto de Desarrollo Turístico Ferroviario Museo del Ferrocarril-Cholula en Puebla.	22 Septiembre 2015.	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015
9	Dip. José Santiago López PRD	Relativo al dictamen del Proyecto de Decreto que Expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	24 Septiembre 2015.	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

10	Dip. Evelyn Parra Álvarez PRD	Por el cual se solicita al Ejecutivo Federal y al Gobierno de Querétaro que convoquen a un concurso público abierto para crear un monumento conmemorativo del centenario de la publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	29 de Septiembre 2015.	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015
11	Dip. Juan Carlos Ruiz García PAN	Por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León a liberar los recursos presupuestarios del ejercicio fiscal de 2015 para los municipios del área metropolitana de Monterrey.	29 Septiembre 2015.	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015
12	Dip. María Luisa Beltrán Reyes PRD	8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Colima a expedir disposiciones legales en materia de disciplina financiera.	29 de Septiembre 2015	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015
13	Dip. Luis Fernando Antero Valle PAN	Relativo a las denuncias penales interpuestas por las ASF contra el Gobierno de Colima.	29 Septiembre 2015.	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015
14	Dip. Jesús Emiliano Álvarez López Morena	Por el que se exhorta al titular de la SFP y al jefe del SAT para que difundan un reporte de las sanciones económicas, por hechos de corrupción, impuestas a servidores públicos.	29 Septiembre 2015.	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015
15	Dip. Alicia Barrientos Pantoja Morena	Por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Veracruz, a conducirse de manera institucional al otorgar los recursos acordados en convenios y transferencias presupuestadas	8 Octubre 2015	14 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

		estatales y federales a la Universidad Veracruzana.			
16	Dip. Cuitláhuac García Jiménez Dip. Juan Romero Tenorio Dip. Norma Rocío Nahle García	A fin de iniciar las investigaciones correspondientes por el presunto desvío de recursos en el estado de Veracruz, derivados del informe entregado por la Auditoría Superior de la Federación relativo a la Cuenta Pública de 2013.	13 Octubre 2015.	15 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015
17	Dip. Julio Saldaña Morán	Por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Veracruz, a fin de transferir a los Municipios beneficiarios, los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.	13 Octubre 2015.	15 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015
18	Dip. Tania Victoria Arguijo Herrera Dip. Waldo Fernández González	Por el que se exhorta a las autoridades correspondientes del Estado de Nuevo León, a dispersar el pago correspondiente a los Ex trabajadores Migratorios denominados "Ex Braceros", proveniente de un Fondo Estatal autorizado por el Congreso de esa Entidad.	13 Octubre 2015.	15 Octubre 2015.	15 Diciembre 2015

Estas tablas quedan sujetas a cambios, conforme se turnen a la Comisión, las minutas, iniciativas y puntos de acuerdo.

Trabajo con entidades de la Administración Pública Federal, organismos regionales, estatales e internacionales vinculados a lo que compete a la Comisión.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

- A. Análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, sobre el presupuesto destinado a favor de la transparencia, rendición de cuentas y el Sistema Nacional Anticorrupción.
- B. Establecer comunicación permanente y solicitar reuniones de trabajo con las y los responsables del manejo de programas y presupuesto de cada dependencia y entidades de la Administración Pública Federal, relacionados con las materias de transparencia, rendición de cuentas y Sistema Nacional Anticorrupción.
- C. Solicitar información a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que manejan programas y/o actividades para la transparencia, rendición de cuentas, y el Sistema Nacional de Anticorrupción.
- D. Seguimiento a programas con Presupuesto Etiquetado, con el objeto de impulsar la rendición de cuentas y transparencia en la gestión pública de los programas con presupuesto dirigidos al combate a la corrupción.
- E. Establecer comunicación con las dependencias e instancias de la Administración Pública Federal y de los gobiernos estatales y del Distrito Federal, así como con las legislaturas locales para realizar acciones a favor de la transparencia, rendición de cuentas y el Sistema Nacional Anticorrupción, en el ámbito de la efectiva colaboración entre Poderes.
- F. Elaborar y suscribir un convenio con organismos internacionales para el intercambio de experiencias, análisis y resultados de investigaciones en favor de la Transparencia y Anticorrupción.

IX. Mecanismos de evaluación, seguimiento y difusión.

De conformidad con el artículo 45, numeral 6, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión rendirá un informe semestral de sus actividades.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Además, los temas no serán limitativos ni excluyentes, por ello buscando ser sensibles a los temas de coyuntura política, se propone establecer en principio, que las propuestas que se elaboren en el interior de la comisión, sean presentadas a nombre de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, destacando la autoría original, de ser el caso.

Posicionar y dar a conocer ante la opinión pública las acciones que realice la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, mediante el uso de los medios de difusión que permitan llegar a la sociedad de todo el país, así como hacer uso de la página web de la Cámara de Diputados, y de los tiempos oficiales de radio y televisión con el fin de impulsar la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.